



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 21 de mayo de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO DE DICHO CONSEJO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO DE DICHO CONSEJO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 26, 36,43 inciso I), 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, del Reglamento de Elecciones y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, aprobada por Consejo General del Instituto Nacional Electoral el seis de noviembre del año dos mil diecinueve.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

- IV. El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- V. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”, mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Tlaxcala, en el ANEXO NÚMERO 29.
- VI. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Tlaxcala, en el ANEXO NÚMERO 29.
- VII. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Tlaxcala, en el ANEXO NÚMERO 29.

- VIII. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
- IX. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRÁNDOSE MEDIANTE HERRRAMIENTAS DIGITALES.", en el cual consta la Convocatoria correspondiente al Estado de Tlaxcala, en el ANEXO NÚMERO 13; para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día ocho de agosto de la presente anualidad.
- X. Que en fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/038/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE054/2020
- XI. Que el día nueve de agosto de dos mil veinte, tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Tlaxcala, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva.

XII. Que el día cinco de noviembre de dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0197/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 07 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

XIII. Que el día veintiuno de noviembre de dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0223/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

XIV. Que el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, este órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/271/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

XV. Que el día veintiséis de febrero de dos mil veintidós, este órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACION DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS EN UN HORARIO DE LAS 9:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

- XVI.** En fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG206/2012, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020 ASI COMO EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN.

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
13. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
14. Que el artículo 42 del Estatuto, señala:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

“Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.”

15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- (...)
- l) Nombrar a las personas integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, así como a las de la Mesa Directiva del Consejo Estatal sustitutos, ante la renuncia, remoción o, en su caso, ausencia de más de treinta días naturales, quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio la mayoría calificada de las consejerías presentes;
- (...)
- p) Elegir a un Consejero Nacional, conforme al procedimiento establecido en el artículo 32, inciso b) del presente ordenamiento;
- (...)
- r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

16. Que el artículo 44 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática señala que la Dirección Estatal Ejecutiva es la autoridad superior en el Estado entre Consejo y Consejo y es la encargada de desarrollar y dirigir la labor política, organizativa y administrativa del Partido en el Estado-

17. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

18. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.

19. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

“(…)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(…)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(…)

12 realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del partido.

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”

20. Que en trece de junio de dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 161, diversas documentales entre las que se encuentra el Acta Circunstanciada de la Novena Sesión Extraordinaria de X del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante la cual notifican el nombramiento de la C. PATRICIA ZENTENO HERNANDEZ como Secretaria General, en virtud de la Renuncia de la C. BLANCA ROSA RUGARCÍA GONZÁLEZ, al cargo mencionado en líneas que anteceden de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

21. Que en trece de junio de dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 161, diversas documentales entre las que se encuentra el Acta Circunstanciada de la Novena Sesión Extraordinaria de X del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante la cual notifican el nombramiento de la C. FELIPA NAYELI ROMERO VÁZQUEZ como Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna, en virtud de la Renuncia de la C. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO, al cargo mencionado en líneas que anteceden de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

22. Que en trece de junio de dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 161, diversas documentales entre las que se encuentra el Acta

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

Circunstanciada de la Novena Sesión Extraordinaria de X del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante la cual notifican el nombramiento del C. EFRÉN LÓPEZ HERNÁNDEZ como Secretario de Asuntos Electorales y Política de Alianzas, en virtud de la Renuncia de la C. ERICK ARIAS JIMÉNEZ, al cargo mencionado en líneas que anteceden de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

23. Que el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 107, signada por el C. SANTIAGO SESIN MALDONADO, mediante la cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable a su cargo como Consejero Nacional vía Consejo Estatal por el Estado de Tlaxcala, del Partido de la Revolución Democrática.

24. Que el día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 123, consiste en la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONSEJERIA NACIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA ELECTA VIA CONSEJO ESTATAL, PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO.

25. Que el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 122, la Convocatoria al Decimo Pleno Extraordinario con carácter de electivo del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Tlaxcala, a celebrarse el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica zoom videoconferencia, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia;
2. Verificación y en su caso declaración del Quorum Legal;
3. Instalación de la sesión del Décimo Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala y aprobación del orden del día;
4. Informe de renunciaciones de integrantes de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, así como de la persona electa como Consejera Nacional;
5. Nombramiento de las Personas que ocuparan la Presidencia y la Secretaría Vocal de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, en ejercicio de la facultad establecida en el inciso I) del artículo 43 del Estatuto;
6. Toma de Protesta de las Personas nombradas en la Presidencia y Secretaría Vocal de la Mesa Directiva;

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

7. Elección de la Persona que ocupara la Consejería Nacional vía Consejo Estatal para la conclusión del periodo;
8. Clausura.

26. Que el día veinte de mayo de dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral oficio signado por el C. JULIO CESAR PÉREZ GONZÁLEZ, en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, documental a la que se le asignó el número de folio interno 127, en la que informa la Renuncia del C. ULISES AGUILA TOXQUI, a sus cargo como Consejero Estatal y Presidente de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, misma que fue entregada por el antes mencionado en fecha quince de mayo de dos mil veintitrés.

27. Que en fecha veintiuno de mayo de dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral bajo el número de folio 129 Oficio ODA/STOA/040/2022 signado por los integrantes del Órgano de Afiliación, mediante el cual informan para conocimiento de la lista, las personas que presentaron renuncia a este Instituto Político a la fecha y que hayan causado estado, siendo:

N°	NOMBRES	ESTATUS
1	Barroso Ramírez Luis Ángel	No afiliado
2	Flores López Armando	No afiliado
3	Montiel Fuentes Gelacio	Afiliado cancelado
4	Montiel López Giovani	Afiliado cancelado
5	Romero Vázquez Felipa Nayeli	No afiliado
6	Texpan Sanchez Oracio	No afiliado

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas estatutaria y reglamentariamente a este Órgano Técnico Electoral, a efecto de mantener actualizada la lista de Consejerías del ámbito Estatal procede a emitir la Lista definitiva de las personas integran del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, para la realización de su Décimo Pleno Extraordinario; y consecuentemente se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1 INCISO A) NUMERAL 2, INCISO B), 6, 8, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS DOCUMENTALES REFERIDAS EN LOS NUMERALES 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27, DEL APARTADO DE CONSIDERANDOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN IV Y V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, ACUERDA EN SU PROCEDENCIA LA DOCUMENTAL SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO 20, 21, 22, 23, 26 y 27 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

TERCERO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1 INCISO A) NUMERAL 2, INCISO B), 6, 8, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL DESARROLLO DEL DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

NOTIFÍQUESE. - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2023.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**

INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0020/2023

LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO.

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
1	CJ EST DIRECTA	1	RENUNCIA		
2	CJ EST DIRECTA	2	HERNANDEZ DIAZ YAZMIN	M	J
3	CJ EST DIRECTA	3	AMARO PEREZ DANTE ALVIN	H	J
4	CJ EST DIRECTA	4	RENUNCIA		
5	CJ EST DIRECTA	5	AFILIADO CANCELADO		
6	CJ EST DIRECTA	6	BAUTISTA MUNOZ AMELIA	M	N/A
7	CJ EST DIRECTA	7	RENUNCIA		
8	CJ EST DIRECTA	8	RENUNCIA		
9	CJ EST DIRECTA	9	HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL	H	J
10	CJ EST DIRECTA	10	AGUILAR NETZAHUALCOYOTL BERENICE	M	J
11	CJ EST DIRECTA	11	SANTACRUZ MONTEALEGRE CHRISTIAN VASLAF	H	N/A
12	CJ EST DIRECTA	12	RENUNCIA		
13	CJ EST DIRECTA	13	RENUNCIA		
14	CJ EST DIRECTA	14	MENA CARMONA YAZMIN	M	J
15	CJ EST DIRECTA	15	MENDEZ RAMIREZ IVAN GABRIEL	H	J
16	CJ EST DIRECTA	16	FLORES ESPINDOLA ITZAHÍ	M	J
17	CJ EST DIRECTA	17	CAUTE VELEZ MIGUEL	H	N/A
18	CJ EST DIRECTA	18	RENUNCIA		
19	CJ EST DIRECTA	19	CORONA PEREZ MANUEL	H	J
20	CJ EST DIRECTA	20	HERNANDEZ DIAZ LAURA	M	J
21	CJ EST DIRECTA	21	FALLECIO		
22	CJ EST DIRECTA	22	HERNANDEZ DIAZ DANIELA FERNANDA	M	J
23	CJ EST DIRECTA	23	RENUNCIA		
24	CJ EST DIRECTA	24	RAMIREZ ORTIZ MA. ESTHER	M	N/A
25	CJ EST DIRECTA	25	NETZAHUALCOYOTL SANDOVAL ALEJANDRO	H	N/A
26	CJ EST DIRECTA	26	RENUNCIA		
27	CJ EST DIRECTA	27	MONTIEL LOPEZ JOSUE	H	J
28	CJ EST DIRECTA	28	ROMERO ESTUDILLO MARIA TERESA	M	N/A
29	CJ EST DIRECTA	29	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ALEJO	H	N/A
30	CJ EST DIRECTA	30	LOPEZ SANCHEZ MARTHA DELIA	M	N/A
31	CJ EST DIRECTA	31	RENUNCIA		
32	CJ EST DIRECTA	32	SANCHEZ ROLDAN MAYELI	M	J
33	CJ EST DIRECTA	33	SANCHEZ LIMA SUNI	H	N/A
34	CJ EST DIRECTA	34	RENUNCIA		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2023

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
35	CJ EST DIRECTA	35	RENUNCIA		
36	CJ EST DIRECTA	36	GONZALEZ MENDEZ ESTEFANI	M	J
37	CJ EST DIRECTA	37	FALLECIO	H	
38	CJ EST DIRECTA	38	RENUNCIA		
39	CJ EST DIRECTA	39	RENUNCIA		
40	CJ EST DIRECTA	40	RENUNCIA		
41	CJ EST DIRECTA	41	MELENDEZ SIRIO ISAIAS	H	N/A
42	CJ EST DIRECTA	42	RENUNCIA		
43	CJ EST DIRECTA	43	RENUNCIA		
44	CJ EST DIRECTA	44	LUNA LOPEZ MARISOL	M	J
45	CJ EST DIRECTA	45	SANTACRUZ MONTEALEGRE ANGEL LUIS	H	N/A
46	CJ NAC	21	AFILIADO CANCELADO		
47	CJ NAC	66	ISLAS SOLIS NANCY	M	N/A
48	CJ NAC	92	ROMERO VAZQUEZ DEBORAH MARLIN	M	N/A
49	CJ NAC/EX PTE /CEE COORD GPO PARLAMENTARIO	101	CAMBRON SORIA JUAN MANUEL	H	N/A
50	EX PTE CEE	N/A	JUAREZ FRAGOSO SERGIO	H	N/A
51	EX PTE CEE	N/A	FALLECIO	H	
52	EX PTE CEE	N/A	MENDEZ ACAMETITLA LAZARO SALVADOR	H	N/A
53	PTE MPAL BENITO JUAREZ	N/A	FLORES LOZANO LAURA YAMILI	H	N/A
54	PTE CEE	N/A	PEREZ GONZALEZ JULIO CESAR	H	N/A
55	SEC GRAL CEE	N/A	ZENTENO HERNÁNDEZ PATRICIA	M	N/A
56	INTEGRANTE DEE	N/A	LÓPEZ HERNÁNDEZ EFREN	H	N/A
57	INTEGRANTE DEE	N/A	AMARO PEREZ ALBERTO	H	N/A
58	INTEGRANTE DEE	N/A	PENDIENTE		
59	INTEGRANTE DEE	N/A	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	M	N/A
60	INTEGRANTE DEE	N/A	PEREZ RAMIREZ MONSERRAT FABIOLA	M	N/A
61	CJ NALVIA CJ EST	N/A	RENUNCIA/PENDIENTE		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]